



PESOS Y CONTRAPESOS



BANCO DE MÉXICO, BAJO AMENAZA (2/5)

POR ARTURO DAMM ARNAL

Con la mayoría calificada en el Congreso de la Unión, Morena (AMLO en septiembre y Sheinbaum a partir de octubre), podrá modificar la Constitución como quiera, pudiendo quitarle la autonomía al Banco de México, algo conveniente para gobiernos pródigos, financieramente irresponsables, como lo han sido, en general, los mexicanos, como lo ha sido, en lo particular, el de la 4T.

Cuatro son las fuentes de financiamiento del gobierno: (i) impuestos, que debe ser la fuente ordinaria; (ii) deuda, que puede ser fuente ordinaria si se cumple la condición (como lo señala la fracción VIII del artículo 73 constitucional), de que el dinero recibido en préstamo se invierta en la producción de bienes y servicios, cuya venta genere el ingreso necesario para pagar lo que se debe; (iii) venta de activos, suponiendo que el gobierno los tenga y los pueda vender, venta que es una fuente no recurrente de ingresos; (iv) producción de dinero, para lo cual se requiere que el gobierno pueda obligar al banco central a producir dinero y dárselo para que lo gaste, producción de dinero que debe ser, como lo es actualmente en México, gracias al párrafo sexto del artículo 28 constitucional, una fuente prohibida de financiamiento del gasto gubernamental porque genera inflación.

De estas cuatro fuentes de financiamiento del gasto gubernamental, ¿cuál es la que más le conviene a los gobernantes? La producción de dinero, (i) porque no tienen que cobrar impuestos, con la queja y resistencia lógica de los contribuyentes; (ii) porque no tienen que pedir dinero prestado, con el inconveniente de tener que devolver el préstamo más los intereses; (iii) porque no tienen que vender activos, lo cual puede disminuir su poder.

De estas cuatro fuentes de financiamiento del gasto del gobierno, ¿cuál es la única que (¡aparentemente!), les conviene a los ciudadanos? La producción de dinero, porque no tienen que pagar impuestos.

Si la producción de dinero es la fuente de financiamiento del gasto gubernamental que, ¡sin duda alguna!, más les conviene a los gobernantes, y la única que, ¡aparentemente!, les conviene a los ciudadanos, ¿por qué no ponerla en práctica?, para lo cual hay que quitarle la autonomía al Banco de México, para lo cual hay que modificar el párrafo sexto del artículo 28 constitucional, lo cual Morena y sus aliados, dada la mayoría calificada con la que cuentan en el Congreso de la Unión, pueden hacer. ¿Por qué no ponerla en práctica? Por el repunte inflacionario que ocasionaría, momento de recordar que el gobierno y el Estado nos quita de dos maneras: (i) quitándonos dinero, cobrándonos impuestos; (ii) quitándole poder adquisitivo a nuestro dinero, generando o permitiendo inflación.

Entre enero de 1970 y marzo de 1994, sin autonomía del Banco de México, la inflación promedio mensual fue 2.46% y 29.52% anual. Entre abril de 1994 y julio de 2024, con autonomía, fue 0.63%, 1.83 puntos porcentuales menor, el 74.39%, y 7.56% anual, 21.96 puntos porcentuales menor, el mismo 74.39%.

Con el Banco de México autónomo sigue habiendo inflación porque éste tiene meta de inflación del 3%, pero la inflación ha sido considerablemente menor de la que fue en los tiempos de la subordinación del Banco de México. Subordinación, ¿a quién y por qué?

Continuará.

arturodamm57@gmail.com / [@ArturoDammArnal](https://twitter.com/ArturoDammArnal)